

C O P I A :- "En la Ciudad de Cuenca, Provin-

cia del Azuay, República del Ecuador, a veinte i dos de Agosto
 de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Doctor Emilián
 Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón, compareció el
 señor Hernán Barahona Sáenz, casado, en su calidad de Gerente
 General i representante legal de la compañía "IMPORTADORA TO-
 MEBAMBA S.A.", comprobando su personería con los documentos
 que se insertaron: Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
 esta Ciudad, capaz ante la Ley para contratar i obligarse a
 quien de conocer soy fe; e instruido en el objeto i resultado
 dos legales de esta escritura a cuya otorgamiento procede li-
 bre i voluntariamente, expuso: Que por los derechos que repre-
 senta otorga la Elevación de Capital i Reforma de Estatutos de
 "IMPORTADORA TOMEBAÑA S.A." constantes en la Minuta que me
 entrega cuya tener literal os el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
 el protocolo a su cargo, sírvase incorporar, una escritura en
 la que conste la elevación de capital y la consiguiente refer-
 ma de estatutos de "Importadora Tomobamba S.A.", que se deta-
 llan en las cláusulas que siguen: PRIMERA: OTORGANTE.- Compa-
 rece a otorgar la presente escritura el señor Hernán Barahona
 Sáenz, en su condición de gerente general de "Importadora Te-
 mebamba S.A.", según consta del nombramiento que se adjunta
 para que se transcriba como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDEN-
 TES.- "Importadora Tomobamba S.A.", se constituyó mediante es-
 critura otorgada en esta Notaría Séptima el tres de Agosto de
 /inscrita mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro Mercantil
 con el número cuarenta el diez y nueve del propio mes. El ca-
 pital inicial fué de quinientos mil sucre, pero con nuevo e-

1 elevaciones posteriores es hoy de cuatrocientos millones de su-
2 cres, íntegramente pagados. Las mencionadas nueve elevaciones
3 se legalizaron mediante escrituras otorgadas, todas en esta
4 misma Notaría, la última de las cuales tiene fecha ocho de
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, y está inscrita
6 en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y
7 ocho, el cuatro de Noviembre de ese mismo año... TERCERA: ELE-
8 VACION DE CAPITAL.- Cumpliendo con una resolución tomada por
9 la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el veinte
10 y ocho de Marzo del presente año de mil novecientos ochenta y
11 nueve, elevase nuevamente el capital social de "IMPORTADORA
12 TOMEZAMBA S.A.", esta vez en doscientos millones de sures, pa-
13 ra llegar a seiscientos millones de sures en total, en las
14 siguientes condiciones: a) La elevación estará representada
15 por doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil
16 sures cada una como las anteriores. b) Para pagar la ele-
17 vación, se tomarán ciento diez y ocho millones novecientos ses-
18 tanta y seis mil sures, de Reserva Facultativa; cuarenta y
19 ^{16.804 m.} siete millones ochocientos cuatro mil sures, de Reserva Legal;
20 y treinta y cuatro millones doscientos veinte mil sures de
21 Superavit por Revalorización de Activos. c) En base de la
22 autorización que diera la propia junta, los señores Accionis-
23 tas negociaron entre sí, las fracciones menores de un mil su-
24 res que resultaron al repartir proporcionalmente las cantida-
25 des antes mencionadas; y aquéllos a quienes les correspondió
26 una fracción mayor a quinientos sures, para tener derecho
27 a suscribir una acción más, cancelaron en efectivo a los tie-
28 tulares de las fracciones menores de quinientos sures, habien-

1 dese compensado lo que pagaron los unos con lo que tenían que
 2 recibir los otros. d) El detalle de las suscripciones, del
 3 reparto tanto de las Reservas, Legal y Facultativa, cuanto del
 4 "Superavit por Revalorización de Activos" y de las fracciones
 5 negociadas, consta del cuadro adjunto que se insertará en la
 6 escritura como parte integrante de esta minuta. Se deja cons-
 7 tancia de que, entre los accionistas suscriptores, hay dos ex-
 8 tranjeros: la señora Ilse Heid de Dorfzaun, de nacionalidad a-
 9 lemana, declarada inversionista nacional según consta del do-
 10 cumento que se adjunta para que se transcriba; y "Toyoda Tsue-
 11 ho Kaisha Ltda." que cambió su denominación a "Toyota Tsus-
 12 he Corporation", de nacionalidad japonesa, cuya inversión inicial
 13 fuó debidamente autorizada, e inscrita en el Banco Central ba-
 14 je el Número cero cero seis cinco seis el quince de Marzo de
 15 mil novecientos setenta y ocho, no siendo necesario una nueva
 16 autorización porque se trata de una capitalización de reser-
 17 vas sin nuevo aporte, es decir de una reinversión.- CUARTA:
 18 REFORMA DE ESTATUTOS.- En acatamiento de otra resolución toma-
 19 da por la Junta General de Accionistas que resolvió el aumen-
 20 to de capital reformase el Artículo Cuarto del estatuto so-
 21 cial de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El ca-
 22 pital social de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SU-
 23 CRES, representados por seiscientas mil acciones nominativas
 24 y ordinarias de un mil sucre cada una, numeradas desde el ce-
 25 ro cero cero uno, al seiscientos mil inclusive".- Sirvase Us-
 26 ted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo ne-
 27 cesarios para la completa validez de la escritura a otorgarse,
 28 y edondés de transcribir el cuadro de suscripciones y pagos y

1 el acta de Junta General que se acompañan, inserte también co-
2 mo documento habilitante el nombramiento que legitima la in-
3 tervención del compareciente.- Cuenca, diez y ocho de Agosto
4 de mil novecientos ochenta y nueve.- J. Maldonado A.- Dr. Jer-
5 go Maldonado Aguilar, Abogado, Matrícula Número setenta y sien-
6 te.-W. Barahona S.-".- Hasta aquí la Minuta que se agre-
7 ga. En los mismos términos, bases i estipulaciones con-
8 tantes de la Minuta inserta, del cuadre de suscrip-
9 ciones y pagos y del Acta de Junta General Ordina-
10 ria de Accionistas celebrada el día veinte i ocho de
11 Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, los dos di-
12 times por transcribirse luego, el señor compareciente
13 por los derechos que representa, los ratifica en to-
14 das sus partes, dejándoles elevadas a escritura públ-
15 ca para que surtan sus efectos legales la Elevación
16 de capital i Reforma de Estatutos de la Compañía
17 " IMPORTADORA TOMEYAMBA S. A. ", en ellos detallados, quo-
18 dando advertido el señor ostorgante de la obligación de
19 hacer aprobar legalmente esta escritura, publicar su ex-
20 tracto por la Prensa i obtener su inscripción en el
21 Registro Mercantil.- Esta escritura se halla exenta de
22 pago de impuestos de conformidad con la Ley i porta
23 el exponente la Cédula de Ciudadanía .- D O C U M E N -
24 T O S H A B I L I T A N T E S :
25
26
27
28

" IMPORTADORA TOMEBAAMBA S. A. "

SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL

(1)

A S/. 600'000,000,00

ACCIONISTAS	ACCIONES Q' SUSCRIBE	SUPERAVIT REVALORIZ	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL	FRACCIO-
						NES Q'SE*
						NEGOCIAN*
1.- Abad de Izquierdo Fabiola	51.	8,640,55	11,818,01	30,041,44	50,500,00	+ 500,00
2.- Aguilera Barzallo Santiago	247.	42,261,70	57,802,94	146,935,36	247,000,00	
3.- Alcazar de Vázquez Agustina	1,642.	280,946,20	384,260,84	976,792,96	1,642,000,00	
4.- Andrade Abad Justo	64.	10,864,85	14,860,27	37,774,88	63,500,00	+ 500,00
5.- Bravo Salvador Colón	49.	8,383,90	11,466,98	29,149,12	49,000,00	
6.- Burneo Valdivieso Victor	698.	119,427,80	163,345,96	415,226,24	698,000,00	
7.- Carrasco de Cueva María	39.	6,587,35	9,009,77	22,902,88	38,500,00	+ 500,00
8.- Carrasco de Montezuma Dolores	39.	6,587,35	9,009,77	22,902,88	38,500,00	+ 500,00
9.- Castro Riera Salvador	127.	21,729,70	29,720,54	75,549,76	127,000,00	
10.- Córdova Cobos Efraín	211.	36,016,55	49,261,21	125,222,24	210,500,00	+ 500,00
11.- Coronel Sarmiento Milton	975.	166,909,05	228,286,51	580,305,44	975,500,00	- 500,00
12.- Coronel Sarmiento Vicente	4,795.	820,424,50	1'122,125,90	2'852,449,60	4'795,000,00	
13.- Coronel Urgilés Vicente	731.	125,074,10	171,068,62	434,857,28	731,000,00	
14.- Crespo Ordóñez Alejandro	413.	70,749,85	96,767,27	245,982,88	413,500,00	- 500,00
15.- Cueva de Vázquez María E.	383.	65,616,85	89,746,67	228,136,48	383,500,00	- 500,00
16.- Dorfzaun Ilse de	127.	21,729,70	29,720,54	75,549,76	127,000,00	
17.- Durán Durán Piedad	76.	13,003,60	17,785,52	45,210,88	76,000,00	
18.- Espinoza Medina Manuel	49.	8,383,90	11,466,98	29,149,12	49,000,00	
19.- Invinsa S.A.	125.	21,387,50	29,252,50	74,360,00	125,000,00	
20.- Landívar Ullauri Arturo	98.	16,682,25	22,816,95	58,000,80	97,500,00	+ 500,00
21.- Malo Andrade Luis	547.	93,677,25	128,125,95	325,696,80	547,500,00	- 500,00
22.- Malo Jaramillo Gilberto	329.	56,377,45	77,109,59	196,012,96	329,500,00	- 500,00
23.- Malo Jaramillo Gustavo	279.	47,736,90	65,291,58	165,971,52	279,000,00	
24.- Malo Jaramillo Juan	167.	28,573,70	39,081,34	99,344,96	167,000,00	
25.- Martínez Espinoza Gerardo	65.	11,035,95	15,094,29	38,369,76	64,500,00	+ 500,00
26.- Montesinos de Vázquez Fanny	220.	37,642,00	51,484,40	130,873,60	220,000,00	
27.- Ordóñez de Malo Dora	510.	87,346,55	119,467,21	303,686,24	510,500,00	- 500,00
28.- Orellana Landívar Iván	49.	8,383,90	11,466,98	29,149,12	49,000,00	
29.- Pacheco Espinoza Monserrat	2,245.	384,119,50	525,374,90	1'335,505,60	2'245,000,00	
30.- Pacheco Mora Salvador	2,755.	471,466,05	644,842,11	1'639,191,84	2'755,500,00	- 500,00
31.- Pacheco Salazar Bolívar	661.	113,182,65	154,804,23	393,513,12	661,500,00	- 500,00
32.- Paez de Barahona María L.	488.	83,496,80	114,201,76	290,301,44	488,000,00	
33.- Paredes de Reyes Alicia	39.	6,587,35	9,009,77	22,902,88	38,500,00	+ 500,00
34.- Peñaherrera de Coronel Judith	39.	6,587,35	9,009,77	22,902,88	38,500,00	+ 500,00
35.- Peña Bermeo Manuel	39.	6,587,35	9,009,77	22,902,88	38,500,00	+ 500,00
36.- Sánchez Delgado Gloria	292.	50,046,75	68,450,85	174,002,40	292,500,00	- 500,00
37.- Sánchez Delgado Patricio	195.	33,364,50	45,633,90	116,001,60	195,000,00	

P A S A N: 19,858. 3'397,618,25 4'647,052,15 11'812,829,60 19'957,500,00 + 500,00

ACCIONISTAS	ACCIONES Q/ SUPERAVIT SUSCRIBE	RESERVA REVAROLIZ.	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATI	TOTAL	FRACCIC-3 NES Q/SFB NEGOCIAN
VIELEN;	19,858,	3'397,518,25	4'647,052,15	11'812,829,60	19'857,500,00	+ 500,00
38.- Hermígenes de Pochos Martínez 1,001,	171,271,10	234,254,02	595,474,98	1'001,000,00		
39.- Serrano Ledesma Gerardo	206,	35,246,60	48,208,12	122,545,28	206,000,00	
40.- Talbot Puyol Mónica	10,	1,711,00	2,340,20	5,948,80	10,000,00	
41.- Tamariz Ugalde Jacinto	726,	124,218,60	169,898,52	431,882,88	726,000,00	
42.- Tamariz Vázquez Renzo	65,	11,121,50	15,211,30	38,667,20	65,000,00	
43.- Torres Bermeo Bolívar	1,014,	173,580,95	237,413,29	603,505,76	1'014,500,00	- 500,00
44.- Torres Bermeo Luis	409,	69,979,90	95,714,18	243,305,92	409,000,00	
45.- Toyota Tsusho Corporation	20,002,	3'421,828,90	4'680,165,98	11'897,005,12	19'999,000,00	+ 3,000,00
46.- Ullauri de Peña Beatriz	731,	125,074,10	171,068,62	434,857,28	731,000,00	
47.- Vázquez Alcazar Fernando	4,845,	829,065,05	1'133,943,91	2'882,491,04	4'845,500,00	- 500,00
48.- Vázquez Alcazar Rocío	4,845,	829,065,05	1'133,943,91	2'882,491,04	4'845,500,00	- 500,00
49.- Vázquez Astudillo Gmo;	119,861,	20'508,302,65	28'049,988,23	71'303,209,12	119'861,500,00	- 500,00
50.- Vázquez Astudillo Polivio	13,794,	2'360,153,40	3'220,071,88	8'205,774,72	13'794,000,00	
51.- Vázquez Castro Guillermo	489,	83,753,45	114,552,79	291,193,76	489,500,00	- 500,00
52.- Vázquez Castro Nora	3,983,	681,491,30	932,101,66	2'369,407,04	3'983,000,00	
53.- Vázquez Cueva Bernardita	329,	56,377,45	77,109,59	196,012,96	329,500,00	- 500,00
54.- Vázquez Cueva Mauricio	329,	56,377,45	77,109,59	196,012,96	329,500,00	- 500,00
55.- Vázquez de Berry Ligia	270,	46,111,45	63,068,39	160,320,16	269,500,00	+ 500,00
56.- Vázquez de Ramírez Cecilia	183,	31,311,30	42,825,66	108,863,04	183,000,00	
57.- Vázquez de Tamariz Ligia	65,	11,121,50	15,211,30	38,667,20	65,000,00	
58.- Vázquez de Ugalde Gladys	359,	61,510,45	84,130,19	213,859,36	359,500,00	- 500,00
59.- Vázquez de Vázquez María	1,141,	195,310,65	267,133,83	679,055,52	1'141,500,00	- 500,00
60.- Vázquez Montesinos Javier	49,	8,383,90	11,466,98	29,149,12	49,000,00	
61.- Valdivieso Pozo Agustín	142,	24,296,20	33,230,84	84,472,96	142,000,00	
62.- Vintimilla de Durán Patricia	368,	62,964,80	86,119,36	218,915,84	368,000,00	
63.- Vintimilla d'Ordoñez Bertha	608,	104,114,35	142,401,17	361,984,48	608,500,00	- 500,00
64.- Vintimilla Muñoz Cornelio	3,044,	520,828,40	712,356,88	1'810,814,72	3'044,000,00	
65.- Vintimilla Vinueza Laura	359,	61,424,90	84,013,18	213,561,92	359,000,00	
66.- Vintimilla Vinueza Rosa	673,	115,150,30	157,495,46	400,354,24	673,000,00	
67.- Vinueza Moscoso Jaime	178,	30,370,25	41,538,55	105,591,20	177,500,00	+ 500,00
68.- Yapacunchi Cia. Ltda,	64,	10,864,85	14,860,27	37,774,88	63,500,00	+ 500,00
SUMAN:	200,000,	34'220,000,00	46'804,000,00	118'976,000,00	200'000,000,00	-0,00

(1) El signo menos quiere decir "C E D E".- El signo más equivale a "A J U S T A E N D I N E R O"

Cuenca, Abril de 1,989.- (f) H. Barahona S., - Hernán Barahona Sáenz,- GERENTE

Cuarto

"IMPORTADORA TOMEBAUMA S.A.".- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA TOMEBAUMA S. A. CELEBRADA EL DIEZ VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Cuenca a los veintiocho días del mes de Marzo de mil nevecientos ochenta y nueve, a las diez y siete horas quince minutos, en los salones del Hotel El Dorado, se réune la Junta General Ordinaria de Accionistas de Importadora Tomebamba S.A., convocada mediante publicación en el Diario El Mercurio el día jueves dieciscis de Marzo de mil nevecientos ochenta y nueve. Preside la Junta el señor Guillermo Vázquez Astudillo, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor Hernán Barahona Sáenz. El Secretario elabora la lista de asistentes, la misma que se adjunta al expediente, de la que se desprende que se encuentran presentes trescientas setenta y seis mil setenta y cinco acciones, que representan el noventa y cuatro punto cero dos por ciento del capital social de la Empresa. Se deja constancia que se encuentra presente el Comisario Principal de la compañía Econemista Gustavo Aguilera Muñoz. A la hora indicada y una vez constatado el quorum, el Presidente declara instalada la Junta y pide a Secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en Diario el Mercurio, la misma que dice lo siguiente: "IMPORTADORA TOMEBAUMA S.A.".- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y a los Estatutos de la Empresa, convócase a todos los señores Accionistas de Importadora Tomebamba S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Marzo de mil nevecientos ochenta y

1 nueve a las diez y ocho horas, en los salones del Hotel El Do
2 rado (Gran Colombia y Luis Cordero, esquina) con el objeto de
3 conocer y resolver sobre los siguientes puntos: UNO.- Lectura
4 y aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria de Accio-
5 nistas celebrada el día veinticinco de Marzo de mil novecien-
6 tos ochenta y ocho.- DOS.- Informe del Presidente y Gerente
7 General.- TRES.- Informe del Comisario y del Auditor Externo.-
8 CUATRO.- Conocimiento y aprobación de Balances y Estado de
9 Resultados, correspondientes al ejercicio económico de mil
10 novecientos ochenta y ocho.- CINCO.- Destino de las Utilida-
11 des.- SEIS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. -
12 SIETE.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Vocales del
13 Directorio, Gerente General, Gerentes Ejecutivos, Subgerente
14 y Comisarios y fijar su remuneración.- OCHO.- Designación de
15 Auditores Externos para el ejercicio económico de mil nove-
16 cientos ochenta y nueve.- NUEVE.- Aprobación del resumen de
17 las resoluciones. Se conveca individual y especialmente al
18 Comisario de la compañía Economista Gustavo Aguilera Muñoz.
19 Los informes y estados financieros que debe conocer la junta
20 están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas
21 de la compañía.- Cuenca, Marzo quince de mil novecientos ochen-
22 ta y nueve.- Guillermo Vásquez A., Presidente y Hernán Barahona
23 Sáenz, Gerente General. (S i g u e n t e s p a r t i-
24 c u l a r e s). Sexto.- Siguiendo con el orden del día el se-
25 ñor Presidente manifiesta que la Junta General de Accionistas
26 debe resolver sobre el aumento de capital y la reforma de los
27 estatutos sociales de la Empresa y que al respecto existía una
28 recomendación del Directorio. La Junta General, luego de

1 na moción, debidamente formulada y apoyada, resolvíó por una-
 2 nidad, que se eleve el capital social de la compañía en Dos
 3 cientos Millones de Sucrea para llegar a un total de seiscien-
 4 tos millones de sucrea; la cantidad de doscientos millones de
 5 sucrea, será tomada de las Reservas y del Superavit, de modo
 6 que cada accionista tenga derecho a recibir un dividendo/ac-
 7 ción, igual al cincuenta por ciento del valor que actualmen-
 8 te representa sus acciones. Para completar la antedicha ci-
 9 fra, se tomarán los saldos de Superavit por Revalorización de
 10 Activas y de Reserva Legal, en cifras que sean divisibles pa-
 11 ra las cuatrocientas mil acciones actuales, y la diferencia
 12 de Reserva Facultativa. Adomás la Junta resolvíó autorizar
 13 que todos aquellos accionistas cuyo derecho resulte con frac-
 14 ción de una acción, puedan negociar entre si, dichas fraccio-
 15 nes, con la recomendación de aquellos que tengan una fracción
 16 igual o mayor a media acción, sean los que compren a los que
 17 tengan fracciones menores a media acción. Seguidamente la
 18 Junta General resolvíó también autorizar se realice la refor-
 19 ma del inciso Primero del Artículo Cuarto de los Estatutos
 20 Sociales de modo que su texto sea en adelante el siguiente:
 21 "El capital social de la Compañía es de Seiscientos Millones
 22 de Sucrea, representados por seiscientas mil acciones nomina-
 23 tivas y ordinarias de un mil sucrea cada una, numeradas desde
 24 el cero cero cero uno hasta el seiscientos mil inclusive.".
 25 (S i g u e n e t r e s p a r t i c u l a r e s). Finalmen-
 26 te, la Junta por unanimidad resolvíó autorizar expresamente
 27 al Gerente General de la Compañía para que actuando a su nom-
 28 bre, instrumente las Resoluciones tomadas por esta Junta Ge-

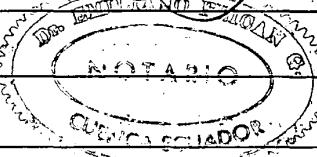
Cinco

1 neral. No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presiden-
2 te agradece a los señores accionistas por su presencia y da
3 por terminada la Junta a las diez y nueve horas cuarenta y
4 cinco minutos.- f) G. Vázquez A., Guillermo Vázquez Astur-
5 dillo.-EL PRESIDENTE.- f) H. Barahona S.- Hernán Barahona
6 Sáenz.-EL SECRETARIO.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONS-
7 TA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "IMPORTADORA TOMEBAUMA S.A." AL
8 QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Cuenca, dos de Julie de mil
9 novecientos ochenta y nueve.- f) H. Barahona S.- Hernán Ba-
10 rahona Sáenz, GERENTE - SECRETARIO. " .- "IMPORTADORA TOME-
11 BAMBA S.A.- GRAN COLOMBIA Y MARIANO CUEVA ESQ.- CUENCA- ECUA-
12 DOR S.A.- Ref: 072/89.- Cuenca, Abril tres de mil novecen-
13 tos ochenta y nueve.- Señor Hernán Barahona Sáenz Ciudad.-
14 Distinguido Señor: Cumpliame llevar a su conocimiento que la
15 Junta General Ordinaria de Accionistas de Importadora Tome-
16 bamba S.A., reunida el dia veinte y ocho de Marzo de mil no-
17 vecientos ochenta y nueve, designó a usted GERENTE GENERAL
18 de la Compañía por el periodo de UN AÑO, o hasta que sea le-
19 galmente reemplazado. Según los Estatutos Sociales le corres-
20 ponde a usted, en el ejercicio de su cargo, la representa-
21 ción legal de la Compañía, judicial o extrajudicialmente co-
22 mo su apoderado General, necesitando autorización del Direc-
23 torio únicamente para aquellos negocios o contratos que mi-
24 ren al dominio de bienes inmuebles o representen más del trein-
25 ta por ciento del capital social. Importadora Tomebamba S.A.
26 se constituyó mediante escritura otorgada por el Notario Sé-
27 time del Cantón Doctor Emiliano Peicán G., el dia tres de A-
28 gosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Re-

1 gistro Mercantil bajo el número cuarenta, el día diez y nue
 2 ve del propio mes y año, cuyo último aumento de capital a
 3 Cuatrocientos Millones de Sucres, se inscribió con el número
 4 doscientos sesenta y ocho del Registro Mercantil el día cu-
 5 tre de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Muy aten-
 6 tamente, f) G. Vázquez A.- Guillermo Vázquez A. Presidente.-
 7 Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antece-
 8 de.-Cuenca tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.
 9 f) H. Barahona S.- Hernán Barahona Sáenz.- Con esta fecha que-
 10 da inscrito el presente documento bajo el número doscientos
 11 -siete del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a veinte de A-
 12 bril de mil novecientos ochenta y nueve.- f) R. Auquilla.-
 13 El Registrador Mercantil.- (hay un sello)."- "COMPULSA ."-
 14 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
 15 E INTEGRACION .- Número UNO CERO TRES .- LA DIRECTORA REGIO-
 16 NAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN
 17 EL AUSTRO-ENCARGADA.- EN USO de las facultades que le confie-
 18 ren los Decretos Supremos Números setecientos ochenta y nue-
 19 ve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,
 20 publicado en el Registro Oficial Número ochocientos noventa
 21 y cinco, de veinte y tres de los mismos mes y año; y mil e-
 22 chocientos setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre
 23 de mil novocientos setenta y siete, publicado en el Registro
 24 Oficial Número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, de dieciocho
 25 de Octubre del mismo año; y, VISTOS: el Decreto Supremo Nú-
 26 mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de
 27 mil novecientos setenta y uno, referendo mediante Decreto
 28 Supremo Número 900-A, de diez de Noviembre de mil novecien-

1 tos setenta y seis; la declaración número cero treinta, de
2 fecha treinta de Enero de mil novecientos ochenta, efectuada
3 por la señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN, de nacionalidad
4 Alemana, la solicitud y la documentación presentadas que re-
5 pesan en los Archivos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORI-
6 ZAR A la señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN, de nacionali-
7 dad Alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo
8 ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmi-
9 grante Residente, otorgada el once de Abril de mil novecen-
10 tes cuarenta y seis, por la Dirección General de Asuntos Cen-
11 sulares y Extranjería del Ecuador, con Registro Número Cuad-
12 tro Mil Seiscientos setenta y seis, para que invierta CON
13 -EL CARÁCTER DE INVERSIÓNISTA NACIONAL, en la constitución,
14 aumento de capital, compra de acciones, participaciones o de-
15 reches de compañías constituidas o por constituirse en el E-
16 cuador. La señora ILSE HEID KAHN DE DORFZAUN, que tendrá la
17 calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común
18 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, ha
19 rá uso de la presente autorización las veces que fuere nece-
20 sario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protoco-
21 lizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.
22 Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una
23 de las Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE.- Dado en Cuen-
24 ca, a primero de Febrero de mil novecientos ochenta .- L.
25 Glanzmann. Econ. Lucia Segovia de Glanzmann, DIRECTORA REGIO-
26 NAL DEL MICEI EN EL AUSTRO- ENCARGADA.- Es fiel copia del o-
27 riginal Lo Certifica. Luis A. Ramón.- Dr. Luis A. Ramón, Ase-
28 sor Jurídico- MICEI DIRECCION-AUSTRO.- (hay un sello) . -Doy

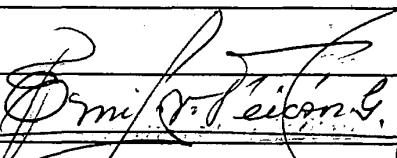
1 fez que en esta fecha protocolizo la copia que antecede y la
 2 agrego al Registro de Mayor Cuantía del archivo a mi cargo.
 3 Cuenca, Febrero veinte y seis de mil novecientos ochenta.
 4 El Notario Emil.V. Feicán G.- (Hay un sello).- Es fiel con-
 5 pulsa de la respectiva copia que se halla protocolizada en
 6 el Registro de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo; en su
 7 de élle confiero ésta que es la Segunda signada, sellada y
 8 firmada en la Ciudad de Cuenca, el dia de su protocoliza-
 9 ción. El Notario (hay un signo) Emil. V. Feicán G.- (hay un
 10 sello).- Los documentos transcritos se agregan.- Leí-
 11 do este instrumento, íntegramente, al señor otorgante,
 12 por mí el Notario, se ratificó en su contenido i fir-
 13 ma conmigo, en unidad de acto: Doy fe.- (Firmado) H. Ba-
 14 rahona S.- C.C. 170131966-5.- El Notario Emil.V. Feicán G.-
 15 Entrelineas: inscrita.- Vale.- Enmendado: y- Saenz-inmigran-
 16 te- constituidas.- Vale.
 17
 18 - Señor don Juan Francisco S., de su nombre o de su apellido, nacio-
 19 - se en el año de 1966, en Se otorgó ante mí, en fe de élle,
 20 - confiero ésta Segunda Copia, signada, sellada i firmada en
 21 - la Ciudad de Cuenca, el dia de su celebración.
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

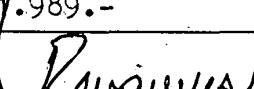
1 DOY FE: Que en esta fecha a-noté al margen de la matriz que -
2 contiene la escritura cuya copia antecede y al de la escritu-
3 ra autorizada por el suscrito Notario el tres de agosto de -
4 mil novecientos sesenta y cuatro, que la compañía "IMPORTADO-
5 RA TOMEBAVARA S.A.", por la primera de las citadas escrituras
6 aumenta su capital en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y Refor-
7 ma sus Estatutos, habiendo merecido la misma, la aprobación -
8 por parte del Señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor
9 Franklin Durán Siguenza, mediante la resolución número 89-3-1-
10 214 expedida el día de hoy.

Cuenca, septiembre 20 de 1989

EL NOTARIO:




18 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 217 del REGISTRO-
19 MERCANTIL, juntamente con la Resolución Nro. 89-3-1-1-214, de
20 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, la que aprobó esta escri-
21 tura.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUEN-
22 CA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-


Dr. Remigio Aquilino Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

